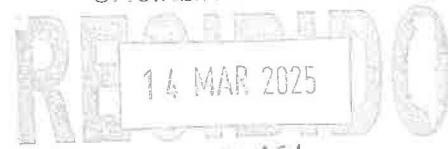




DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICINA DE PARTES



HORA: 11:48h
ANEXO:
RECIBE: Raúl García

HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito Diputado **ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a la consideración de ésta Asamblea la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO DE CIUDAD VICTORIA QUE LA PETICIÓN DEL SEGURO DE AUTO A LOS CONDUCTORES NO SEA SOLO CON FINES RECAUDATORIOS, Y A QUE SE IMPEMENTEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN VIAL. A FIN DE QUE SE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y REGLAMENTO VIGENTE**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Director de Tránsito y Vialidad de Ciudad Victoria anunció en diversos medios de comunicación el pasado 19 de febrero del año en curso, que para este mes de marzo se realizarán operativos en los que se exigirá a motociclistas, automovilistas y transportistas contar con un seguro vehicular en la ciudad para poder circular. Manifestó que en cada operativo se pedirá a los conductores que presenten su póliza de responsabilidad civil vigente¹.

¹ <https://voxpopinoticias.com.mx/2025/02/seguro-vehicular-en-ciudad-victoria-sera-obligatorio-desde-marzo/>



El funcionario manifestó que: *“Queremos anunciarles que vamos a dar un periodo de gracia para que la gente saque al menos el seguro contra daños a terceros, lo vamos a empezar a pedir.”*

“Vamos a imponer, a exigir que el conductor traiga en su vehículo el seguro vigente, y también en el transporte público porque se presenta algún accidente y cómo le responden al pasajero.”

“La multa por no contar con seguro vehicular en Ciudad Victoria será de aproximadamente 1,500 pesos”.

La medida no representa ninguna novedad ya que desde hace 10 años es obligatorio que todos los vehiculos cuenten con un seguro de daños a terceros.²

Sin embargo, la medida anunciada de operativos para solicitar a los vehiculos que muestren sus seguros, y en caso de no hacerlo se harán acreedores a una multa, resulta preocupante y contraria al Reglamento de Transito de Ciudad Victoria que en el numeral 3 del artículo 88 señala:

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO DE LOS SEGUROS, FLOTILLAS Y FIANZAS

ARTÍCULO 88.

1.- Todos los vehículos de motor sin importar su tipo, tamaño, peso o utilidad, que circulen en el territorio municipal, ya sea temporal o permanentemente, deben estar asegurados al menos, por daños a terceros en sus bienes y/o personas, con póliza vigente expedida por una Compañía de Seguros autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

² Anexo del Periódico Oficial del Estado número 84, de fecha 15 de julio de 2014.



DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

2.- El personal operativo de tránsito podrá solicitar al conductor de cualquier vehículo automotor que muestre los documentos que refieran que cuenta con el amparo de un seguro de responsabilidad civil para daños a terceros, como mínimo.

3.- El personal operativo de tránsito podrá realizar la conducta descrita en el párrafo anterior siempre y cuando el conductor requerido haya cometido alguna infracción al reglamento de tránsito o haya participado en alguna colisión.

Derivado de lo anterior, se desprende las declaraciones de la autoridad vial de Ciudad Victoria no pueden estar por encima de lo que la ley les permite y no podrán solicitar mediante operativos exclusivos para ese fin, que los conductores presenten documentos sin que exista ninguna infracción o colisión.

La información que la autoridad ha proporcionado a los medios de comunicación resulta intimidatoria para los ciudadanos; por supuesto que estamos a favor de que todo conductor sea responsable de contar con la documentación y requisitos que son su responsabilidad. Sin embargo, se considera que debe ser mediante la información, difusión y concientización que la ciudadanía se entere de los requisitos que debe cumplir; y no mediante la intimidación y amenazas de operativos fuera de la norma que se hará que la gente cumpla.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La 66 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a los funcionarios públicos de tránsito y vialidad de Ciudad Victoria a evitar declaraciones intimidatorias para los conductores y la realización de operativos fuera de la ley para pedir a la ciudadanía un seguro de automóvil y a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

implementar campañas de información y concientización sobre la documentación obligatoria para poder circular.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a 18 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE